

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0588/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. ---

--- Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, se recibió en la oficialía de partes de este Órgano Garante, el oficio número SA/UT/301/2022, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, suscrito y firmado por el Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado; mediante el cual, da cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, dictado en el expediente en el que se actúa. ---

--- Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, se recibió en la oficialía de partes de este Órgano Garante, el oficio número SA/UT/304/2022, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrito y firmado por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado; mediante el cual, solicita la devolución de las documentales anexas al oficio SA/UT/301/2022, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, presentado en la oficialía de partes de este Órgano Garante, toda vez que, como manifiesta, son necesarias derivado la entrega y recepción, del Gobierno del Estado, así como el cierre del ejercicio 2022, autorizando para recibir dichas documentales al licenciado Eduardo José Herrerías López, quien se ostenta como Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, y por otra parte exhibe un cuadernillo de las copias certificadas, de las documentales que solicita su devolución, a efecto de que sigan en el expediente. ---

--- Con fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, se recibió en la oficialía de partes de este Órgano Garante, el oficio número SA/UT/307/2022, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrito y firmado por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado; mediante el cual, da cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, dictado en el expediente en el que se actúa y remite el oficio SAUT/300/2022 de fecha

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



veintitrés de noviembre de del año en curso, mediante el cual fue notificado, al ahora recurrente, la respuesta emitida en cumplimiento. -----

--- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cuatro de junio del dos mil veintidós; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios números SA/UT/301/2022, SA/UT/304/2022 y SA/UT/307/2022 estos últimos con sus correspondientes anexos, suscritos y firmados por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Ha lugar a lo solicitado por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, por lo que, **se requiere** al licenciado Eduardo José Herrerías López, Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, se constituya en las oficinas de esta Secretaría General de Acuerdos, en un horario de diez a catorce horas; para la devolución de las documentales que remitió con su respuesta por oficio número SA/UT/301/2022. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 58, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre del dos mil veintidós, feneció el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa; informando la respuesta de manera extemporánea; en consecuencia, se le insta, para que en lo subsecuente dé cabal cumplimiento a las resoluciones y requerimientos dentro del plazo para hacerlo. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con los oficios números SA/UT/304/2022



y SA/UT/307/2022, suscritos y firmados por el licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado, con sus anexos; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos **Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez







Gobierno del Estado

- S. G. A. -
ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

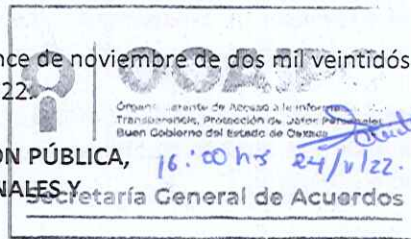
Oficio No. SA/UT/301/2022

Expediente Interno: SA/UT/074/2022

Expediente Externo. R.R.A.I./0588/2022/SICOM

Asunto: Se da cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 23 de noviembre de 2022.

**ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:**



Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I./0588/2022/SICOM, mediante el cual **"Se requiere a la Secretaría de Administración, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado, a que instruya a su Titular de la Unidad de Transparencia a que efectúe una nueva búsqueda de la información a las áreas que considere poseer la información, tal como lo establece el Considerando Quinto de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del año en curso; para que, en caso de encontrarla la entregue a la Parte Recurrente; en caso contrario, emita su respectiva Declaratoria de Inexistencia de la información, debiendo acompañar de el o los oficios con el que solicitan la información y la respuesta proporcionada, misma que deberá contener los elementos mínimos establecidos en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo que deberá ser entregada de manera eficaz, sin que medie solicitud de por medio, ni exista necesidad de insertar información o datos extra para su visualización; debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dicha información así como la notificación practicada a la parte Recurrente; lo anterior para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha citada con antelación."**; mismo que fue notificado en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós; derivado de lo anterior, me permito remitir **"la búsqueda de la información a las áreas que considere poseer la información, tal como lo establece el Considerando Quinto de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del año en curso"**, de la siguiente documentación:

1.- Circular número SA/UT/10/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruiz, enviado a los funcionarios: Secretaría Particular, Subsecretarios, Directora, Directores y Coordinadores de la Secretaría de Administración, mediante el cual se solicita una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo de la documentación.

2.- Oficio número SA/SP/143/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por la Secretaría Particular, Lic. Joselyn Marcela Sámano Vivanco, que señala no se cuenta con ninguna información relacionada con la solicitud.

3.- Oficio número SA/SPRMyS/122-11/2022 de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, Mtro. Luis Alberto Arzate Libien, que señala no se cuenta con la información.

4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/042/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Guillermo Del Pozo García, que señala no se encontró información referente.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



Gobierno del Estado

ADMINISTRACIÓN
Secretaría de
Administración

5.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/0500/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Modernización Administrativa, C. César Alberto Burguete Brena, que señala no se localizó en los archivos del área la información solicitada.

6.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/3294/01/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Recursos Materiales, Lic. Orlando Francisco Jesús Sánchez, que señala no se encontró registrado en el Padrón.

7.- Oficio número SA/DA/3043/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Administrativo, C.P. Carlos Rueda Ayala, que señala no cuenta con información, reitera en contenido los oficios números SA/DA/1520/2022 y SA/DA/2692/2022 de fechas 7 y 14 de octubre de 2022.

8.- Oficio número SA/SPRMyS/CEPR/0246/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Coordinador de Espacios Públicos Recreativos, Arq. María Amparo Socorro Suárez, que señala no se encontró información o documentación alguna relacionada con dicha solicitud.

9.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1177/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por la Directora de Recursos Humanos, M.A. Guadalupe Virginia García Cordero, que señala no se encontró información, no se puede informar al respecto.

10.- Oficio número SA/DP/2959/2022 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Patrimonio, Mtro. César Díaz Ordaz Vásquez, que señala no corresponde a las funciones establecidas en el reglamento interno de la Secretaría de Administración. Artículo 62..capítulo XII para esta Dirección de Patrimonio.

11.- Oficio número SA/CSM/2560/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Coordinador de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, Mtro. Ángel Cervantes Madrid, que señala no posee información al respecto.

12.- Oficio número SA/DGTID/2022111703 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director General de Tecnologías e Innovación Digital de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo José Herrerías López, que señala no dispone de información concerniente a la solicitud con folio 201181322000074.

Como se observa y para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, manifestaron que no existe documentación de la información, se remite dicha información al recurrente; como consecuencia en las documentales citadas, *“se emite el Acta de Inexistencia”* de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós, misma que se remite al presente, dando cumplimiento al acuerdo de once de noviembre de dos mil veintidós, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Órgano de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, mediante acta de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós, en términos del artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra reza: *“Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia: II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento.”*; se confirmó la declaratoria de inexistencia de los documentos requeridos en la solicitud de acceso a la información de folio **201181322000074** ciudadano **KANEFE**, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



Asimismo, respecto a "que deberá ser entregada de manera eficaz, sin que medie solicitud de por medio, ni exista necesidad de insertar información o datos extra para su visualización; debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dicha información así como la notificación practicada a la parte Recurrente; lo anterior para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha citada con antelación.", se notificó al recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados.

Por medio del presente escrito atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por remitida los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, como consecuencia, el Acta de Inexistencia de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós, y cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente y archivar al mismo como totalmente concluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ROBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariana Nassar Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
CAMR	JRR	JRR	JAMM

www.oaxaca.gob.mx

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. THESIS



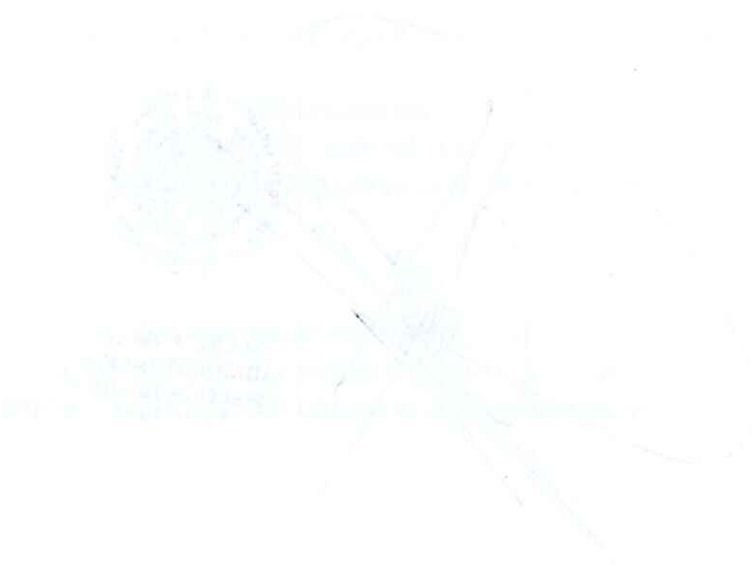
1955

1955

The following is a list of the theses which have been accepted for the degree of Doctor of Philosophy in the Department of Chemistry during the year 1955.

1. *Thesis Title* by *Author Name*

2. *Thesis Title* by *Author Name*



3. *Thesis Title* by *Author Name*

4. *Thesis Title* by *Author Name*



Gobierno del Estado

Oficio No. SA/UT/300/2022

Expediente Interno: SA/UT/074/2022

Expediente Externo. R.R.A.I./0588/2022/SICOM

Asunto: Se da cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 23 de noviembre de 2022.

Recurrente KANEFE.

Folio de solicitud 201181322000074.

P R E S E N T E:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I./0588/2022/SICOM, mediante el cual **"Se requiere a la Secretaría de Administración, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado, a que instruya a su Titular de la Unidad de Transparencia a que efectúe una nueva búsqueda de la información a las áreas que considere poseer la información, tal como lo establece el Considerando Quinto de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del año en curso; para que, en caso de encontrarla la entregue a la Parte Recurrente; en caso contrario, emita su respectiva Declaratoria de Inexistencia de la información, debiendo acompañar de el o los oficios con el que solicitan la información y la respuesta proporcionada, misma que deberá contener los elementos mínimos establecidos en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;"**; mismo que fue notificado en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós; derivado de lo anterior, me permito remitir **"la búsqueda de la información a las áreas que considere poseer la información, tal como lo establece el Considerando Quinto de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del año en curso"**, de la siguiente documentación:

1.- Circular número SA/UT/10/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruiz, enviado a los funcionarios: Secretaría Particular, Subsecretarios, Directora, Directores y Coordinadores de la Secretaría de Administración, mediante el cual se solicita una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo de la documentación.

2.- Oficio número SA/SP/143/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por la Secretaría Particular, Lic. Joselyn Marcela Sámano Vivanco, que señala no se cuenta con ninguna información relacionada con la solicitud.

3.- Oficio número SA/SPRMyS/122-11/2022 de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, Mtro. Luis Alberto Arzate Libien, que señala no se cuenta con la información.

4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/042/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Guillermo Del Pozo García, que señala no se encontró información referente.

5.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/0500/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Modernización Administrativa, C. César Alberto Bргуete Brena, que señala no se localizó en los archivos del área la información solicitada.

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”



ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

6.- Oficio número SA/DRM/JA/DFA/3294/01/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Recursos Materiales, Lic. Orlando Francisco Jesús Sánchez, que señala no se encontró registrado en el Padrón.

7.- Oficio número SA/DA/3043/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Administrativo, C.P. Carlos Rueda Ayala, que señala no cuenta con información, reitera en contenido los oficios números SA/DA/1520/2022 y SA/DA/2692/2022 de fechas 7 y 14 de octubre de 2022.

8.- Oficio número SA/SPRMyS/CEPR/0246/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Coordinador de Espacios Públicos Recreativos, Arq. María Amparo Socorro Suárez, que señala no se encontró información o documentación alguna relacionada con dicha solicitud.

9.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1177/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por la Directora de Recursos Humanos, M.A. Guadalupe Virginia García Cordero, que señala no se encontró información, no se puede informar al respecto.

10.- Oficio número SA/DP/2959/2022 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Patrimonio, Mtro. César Díaz Ordaz Vásquez, que señala no corresponde a las funciones establecidas en el reglamento interno de la Secretaría de Administración. Artículo 62..capítulo XII para esta Dirección de Patrimonio.

11.- Oficio número SA/CSM/2560/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Coordinador de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, Mtro. Ángel Cervantes Madrid, que señala no posee información al respecto.

12.- Oficio número SA/DGTID/2022111703 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director General de Tecnologías e Innovación Digital de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo José Herrerías López, que señala no dispone de información concerniente a la solicitud con folio 201181322000074.

Como se observa y para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, manifestaron que no existe documentación de la información, se remite dicha información al recurrente; como consecuencia en las documentales citadas, *“se emite el acta de inexistencia”* de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós, misma que se remite al presente, dando cumplimiento al acuerdo de once de noviembre de dos mil veintidós, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Órgano de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, mediante acta de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós, en términos del artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra reza: *“Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia: II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento.”*; se confirmó la declaratoria de inexistencia de los documentos requeridos en la solicitud de acceso a la información de folio **201181322000074** ciudadano **KANEFE**, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por medio del presente escrito atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por remitida los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, como consecuencia, el Acta de Inexistencia de fecha veintitres de noviembre del año



dos mil veintidós, y cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente y archivar al mismo como totalmente concluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



www.oaxaca.gob.mx

Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariana Nassar Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.

Expediente y Minutario.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
CAMR	JJRR	JJRR	JAMM

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.





Gobierno del Estado

Circular No. SA/UT/10/2022
Expediente Interno: SA/UT/074/2022
Expediente Externo. R.R.A.I.0588/2022/SICOM
Asunto: Solicitud de Información.
Tlaxiactac de Cabrera, Oax. a 16 de noviembre de 2022.

SECRETARIA PARTICULAR, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORA, DIRECTORES Y COORDINADORES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente curso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, en el expediente de índice R.R.A.I.0588/2022/SICOM, ordenó a este sujeto obligado, dar respuesta a la solicitud de información de folio número 201181322000074 por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realicen una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a cada uno de las áreas a su digno cargo, de la información que a continuación se describe:

"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia, solicito en formato PDF. 1. Que me informen si la constructora KANFE/ KANFE S.A. DE C.V./Constructora KNF S.A. de C.V., es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2. Quiero que me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 3. Solicito todas las facturas pagadas a esta empresa por parte del gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre las licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 6. RFC de la empresa, nombre el dueño de la empresa y domicilio fiscal de este empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF. Muchas gracias". (sic)

Lo anterior en términos del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento al presente puede ser motivo de sanción por causa de responsabilidad.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariana Nassar Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
MR	JRR	JRR	JAMM

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10882-10898

18-11-22



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

1842

Oficio No. SA/SP/143/2022

Asunto: Respuesta a circular SA/UT/074/2022.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax; noviembre 17 de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2016-2022
10:05 hrs
18 NOV. 2022
S/A Lorena
RECIBIDO

En respuesta a su circular número SA/UT/074/2022, en la que solicita información que detalla, con folio número 201181322000074, expediente externo R.R.A.I.058/2022/SICOM, relacionada con la Constructora Kanefe/Kanefe S.A. de C.V. / Constructora KNF S.A. de C.V.; me permito informar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Particular a mi cargo y la Oficina de la Secretaría, no se cuenta con ninguna información relacionada con la solicitud en mención.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARÍA PARTICULAR


JOCELYN MARCELA SÁMANO VIVANCO



Gobierno del Estado
de Oaxaca

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA PARTICULAR
2016-2022

C.C.P.- Archivo.
MENP.JMSV.njm.

www.oaxaca.gob.mx

mit dem

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SA/SUBDCGPRH/042/2022

Asunto: Respuesta a oficio SA/UT/10/2022

Tlalixtac de Cabrera, Oax; 17 de noviembre de 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico
Secretaría de Administración
PRESENTE





En atención al oficio SA/UT/10/2022 de 16 de noviembre de 2022, mediante el cual da a conocer la solicitud de información de folio número 201181322000074, misma que se recibió a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, para que en el ámbito de competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación, se realice una búsqueda exhaustiva correspondiente, de la información que a continuación se describe:

"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia, solicito en formato PDF. 1. Que me informen si la constructora KANEFÉ/ KANEFÉ S.A. DE C. V./Constructora KIF S.A. de C. V., es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2. Quiero que me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 3. Solicito todas las facturas pagadas a esta empresa por parte del gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre las licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 6. RFC de la empresa, nombre del dueño de la empresa y domicilio fiscal de esta empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF. Muchas gracias". (sic)

Al respecto, me permito informar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subsecretaría a mi cargo no se encontró información referente; lo anterior para que se sirva considerar lo correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Guillermo Del Pozo García
Subsecretario de Desarrollo, Control de la
Gestión Pública y Recursos Humanos

C.C.P.- Archivo.
GPG/OSR/aptc

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10929

www.oaxaca.gob.mx



1870

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,
Recursos Materiales y Servicios.
Memorándum No. SA/SPRMyS/122-11/2022.
Asunto: Atención a circular SA/UT/10/2022.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 60 fracciones VI y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; y en atención a su circular SA/UT/10/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante la cual remite solicitud de información de folio número 201181322000074.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que de acuerdo a las facultades y atribuciones de esta Subsecretaría, no se cuenta con la información requerida en su circular, al no ser del ámbito de su competencia.

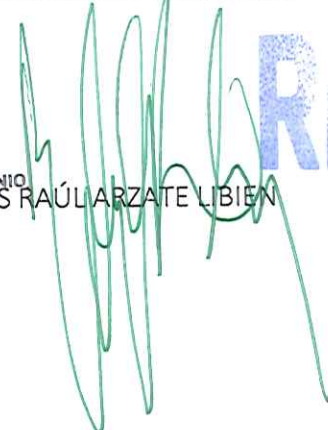
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2022

22 NOV. 2022

RECIBIDO

10:40 AM
10/11/2022

Expediente y Minutario
Elaboró: ARJ
Revisó: SEAA

www.oaxaca.gob.mx

100

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/3294/01/2022.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 17 de noviembre de 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
P r e s e n t e

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2016-2022
22 NOV. 2022
RECIBIDO

10/22 del
nombre

www.oaxaca.gob.mx

Se hace referencia a su circular SA/UT/10/2022, de fecha 16 de noviembre del año en curso, recibido en la misma fecha, dentro del expediente interno SA/UT/074/2022, y derivado del acuerdo de fecha 11 de noviembre de dos mil veintidós dictado en el expediente de índice R.R.A.I./0588/2022/SICOM, mediante el cual se ordena al sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de información de folio número 201181322000074, misma que a continuación se describe:

"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia, solicito en formato PDF. 1. Que me informen si la constructora KANEFÉ/ KANEFÉ S.A. DE C.V./Constructora KNF S.A. de C.V., es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2. Quiero que me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 3. Solicito todas las facturas pagadas a esta empresa por parte del gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 6. RFC de la empresa, nombre del dueño de la empresa y domicilio fiscal de esta empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF. Muchas gracias" (Sic).

Sobre el particular y en atención al mismo, me permito informar que, referente al requerimiento identificado como número 1, se informa que la recurrente no es Proveedor del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, la vigencia del registro o renovación del Padrón de Proveedores es anual, sin embargo tal como refiere el Órgano Garante en su resolución R.R.A.I./0588/2022/SICOM de fecha 29 de septiembre del presente año, en el ejercicio fiscal 2020, se encontró registrado en el Padrón.

En cuanto a sus requerimientos identificados como 2 y 3, como se mencionó en párrafos anteriores, esta Dirección de Recursos Materiales actúa como área convocante, así mismo es la encargada de coordinar que las partidas consolidadas autorizadas anualmente se comprometan conforme a los procedimientos establecidos, y no se tiene registro alguno de haber realizado algún tipo de contratación con cargo a partidas consolidadas, motivo por el cual no es sujeto obligado para proporcionar dicha información, máxime que las facturas pagadas solicitadas, deben estar obligatoriamente en poder del solicitante (KANEFÉ), ello de conformidad con el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, y del mismo modo el sujeto obligado a detentar dicha información es la Secretaría de Finanzas, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 fracción XXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas.

Respecto al requerimiento identificado con el número 5, no se tiene registro de ningún tipo de licitación pública en las modalidades que corresponde a esta área convocante, para la contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y servicios requeridas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para sustentar mi dicho, puede verificarse en la siguiente plataforma <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/>, en la que puede consultar desde los ejercicios 2017 al 2022.

Por último, su requerimiento identificado con el número 6, tal como lo establece el Órgano Garante, información es pública, localizable y verificable en las siguientes plataformas de transparencia:

- <https://consultapublicamx.inai.org.mx>,

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10009, 10010, 10011

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/costos_operativos.html,

Así como en el Sistema de Adquisiciones Estatal <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/padron-de-proveedores-2019-2020/>

No omito mencionar que la información proporcionada en el presente oficio, ya fue anteriormente remitida a esa Unidad de Transparencia con fecha 14 de octubre de dos mil veintidós, mediante el similar SA/DRM/UA/DFA/3067/01/2022 de 13 de octubre del presente año.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, párrafo segundo y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajenos la Paz"
Director de Recursos Materiales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS

Lic. Orlando Francisco de Jesús Sánchez.

Con copia para:
Mtra. Mariana Nassar Piñeyro, Secretaria de Administración.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.
OFJS/JALG/EJRW

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ADMINISTRACIÓN
Secretaría de
Administración

Oficio No. SA/DA/3043/2022
Asunto. Respuesta a circular SA/UT/10/2022

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.



En atención a su circular número SA/UT/10/2022, mediante la cual hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo dictado en el expediente de índice R.R.A.I.0588/2022/SICOM, de fecha 11 de noviembre del 2022, ordenó a este Sujeto Obligado dar respuesta a la solicitud de información de folio 201181322000074, y solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a cada una de las áreas, para localizar la documentación requerida, le comunico lo siguiente:

Reitero en contenido de los oficios números SA/DA/1520/2022 y SA/DA/2692/2022, de fechas 7 de julio y 14 de octubre del presente año, respectivamente, dirigidos a esa Dirección Jurídica y donde manifiesto que:

"Esta Dirección Administrativa, no cuenta con información relativa a los contratos celebrados por las Dependencia y Entidades que conforman el Gobierno del Estado de Oaxaca, tampoco con el Registro de Padrón de Constructoras del Gobierno del Estado, debido a que no es responsabilidad de esta Dependencia.

Cabe hacer mención que de acuerdo con las facultades contempladas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se encuentra únicamente con la información relativa a los contratos realizados por Adjudicaciones Directas correspondiente a esta Secretaría, por lo que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y sistemas de esta Dirección Administrativa, le comunico que no se encontró información relacionada con contratos celebrados con la constructora KANEF/KANEF S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA KNF S.A. DE C.V."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
El Director Administrativo
C.P. CARLOS RUEDA AYALA.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION ADMINISTRATIVA



AUTORIZÓ	VALIDÓ	REVISÓ	ELABORÓ
CRA	CRA	NAHG	GGG

www.oaxaca.gob.mx

18-11-22

1856

"2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2022 - 2022

18 NOV. 2022

12:44 pm

Fan

RECIBIDO

Oficio: SA/SPRMYS/CEPR/0246/2022.
Origen: Coordinación de Espacios Públicos Recreativos.
Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia.

Tlaxiact de Cabrera, Oax.; 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ
DIRECTOR JURIDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION
PRESENTE.

Me refiero a su circular No. SA/UT/10/2022, de fecha dieciséis de noviembre del presente año, en la que da cuenta con la solicitud de información con número de 201181322000074; al respecto me después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación de Espacios Públicos Recreativos, **no se encontró** información o documentación alguna relacionada con dicha solicitud.

No omito mencionar que de conformidad a lo establecido en los artículos 84, 86 y 87 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; esta Coordinación no está facultada para realizar licitaciones, contrataciones ni registro de proveedores de la administración pública estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.



MARÍA AMPARO SOCORRO SUÁREZ
COORDINADORA DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS.

C.c.p.
Mtro. Luis Raúl Arzate Libien.- Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.- Mismo fin.
Expediente/Minutario.
MASS/NCSP

www.oaxaca.gob.mx



5055 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Oficio: SA SPRMYSACER/031/01/0525
Órgano: Coordinación de Espacios Públicos
Reservados
Asunto: Resquesto a solicitud de transporte

Teléfono de Correo: 031 17 de noviembre de 2025

LIC. CARLOS ALBERTO MEJUIRO RUIZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Me refiero a su circular No. SA/LT/10/2025, de fecha dieciséis de noviembre del presente año en la que cuenta con la solicitud de información con número de SA/LT/10/2025 para el respecto me despues de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación de Espacios Públicos Reservados, no se encontró información a documentación alguna relacionada con dicha solicitud.

En tanto menciono que de conformidad a lo establecido en los artículos 64, 65 y 67 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, esta Coordinación no está facultada para realizar acciones, contactar, contactar ni registrar de proveedores de la administración pública estatal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUPLENTE EFECTIVO POR FOLIO
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

MARIA AMPARO SOCORRO SUAREZ
COORDINADORA DE ESPACIOS PÚBLICOS RESERVADOS

Coordinación de Espacios Públicos Reservados
Calle de la Libertad, s/n, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. C.P. 71100
Teléfono: 031 1711 5000 ext. 10110 y 10111

22-11-22



1876

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1177/2022
Exp.: SA/UT/074/2022
Asunto: Se informa
Fecha: Tlaxiáta de Cabrera, Oax., a 17 de noviembre de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En relación a su oficio circular número SA/UT/10/2022, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección a mi cargo para dar cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha once noviembre del año en curso, dictado dentro del expediente R.R.A.I.0558/2022/SICOM, comunico a usted lo siguiente:

Habiéndose realizado la búsqueda dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información relativa a *constructora KANEFE/KANEFE S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA KNF S.A de C.V*, en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.

Máxime que esta Dirección de Recursos Humanos no le corresponde atender lo relativo a contratos con constructoras o proveedores, conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

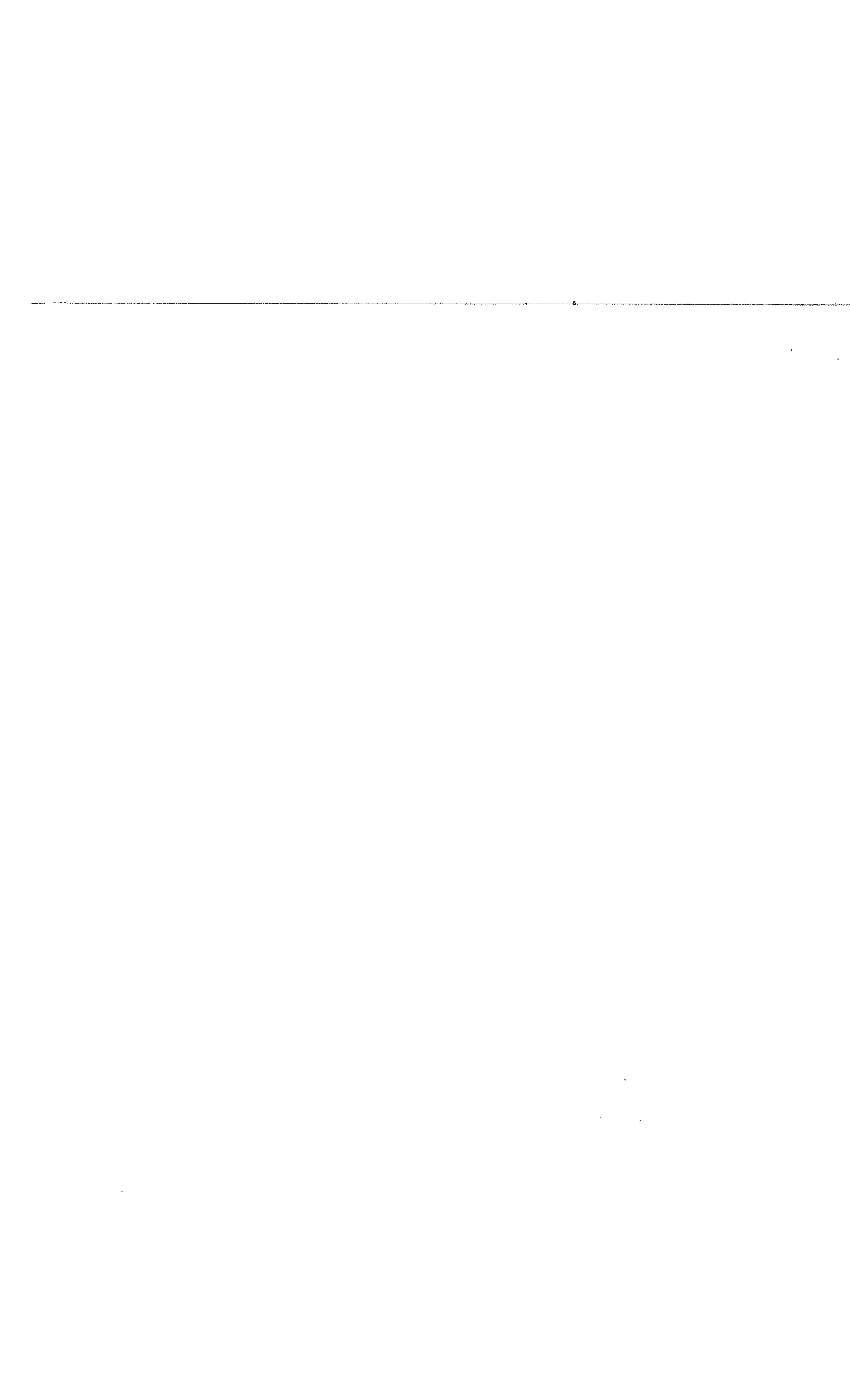
M.A GUADALUPE VIRGINIA GARCÍA CORDERO.
2016 - 2022

C.c.p.
• Expediente
GVGC/GMCM*xjh

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2016-2022
22 NOV. 2022
RECIBIDO

10:30 AM
10/11/2022



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Oficio: SA/DP/2959/2022.

Asunto: se envía respuesta al oficio SA/UT/10/2022

Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, a 18 de noviembre del 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico y Titular de la
Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del
Comité de Transparencia de la
Secretaría de Administración
Presente.



En relación con su oficio SA/UT/10/2020, expediente interno SA/UT/074/2022, con folio 201181322000074 donde solicita la siguiente información:

"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia solicito en formato PDF. 1 Que me informen si la constructora KANEFE/ KANEFE S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA KNF S.A. DE C.V. , es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2- Quiero que se me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre las licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del Estado de Oaxaca 6.RFC de la empresa, nombre del dueño de la empresa y domicilio fiscal de esta empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF muchas gracias". (SIC).

Me permito informarle que lo anterior solicitado, no corresponde a las funciones establecidas en el reglamento interno de la Secretaría de Administración. artículo 62..capítulo XII para esta Dirección de Patrimonio

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. CÉSAR DÍAZ ORDAZ VÁSQUEZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
2022-2022

C.C.P. Mtro. Luis Raúl Arzate Libien - Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios. Mismo fin

Autorizo Revisó Elaboró
CDOV mbp mbp

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.

www.oaxaca.gob.mx

SECRET

CONFIDENTIAL

1. The purpose of this document is to provide a comprehensive overview of the current state of the project and to outline the key objectives and milestones for the next phase of development.

2. The project has made significant progress since the last meeting, with all major components now in place and ready for testing. The team has successfully completed the initial design and development phases, and is now focused on refining the user interface and optimizing the system's performance.

3. The following table provides a detailed breakdown of the project's progress and the remaining tasks:

Task	Progress	Estimated Completion Date
System Architecture	100%	Completed
Database Design	100%	Completed
Backend Development	90%	Next Week
Frontend Development	80%	Next Week
Integration Testing	0%	Next Week
User Acceptance Testing	0%	Next Week

4. It is important to note that the project is currently on track to meet the target launch date. However, any changes to the scope or requirements could potentially impact the timeline. The team will continue to monitor the project closely and will provide regular updates on the progress.

5. The next meeting will be held on [Date] at [Time] to discuss the final testing results and the deployment plan. All team members are expected to attend. Please prepare a report on the progress of your assigned tasks.

6. If you have any questions or concerns, please do not hesitate to reach out to the project manager or the relevant team lead. We are committed to ensuring the success of this project and will work together to overcome any challenges that may arise.

7. Thank you for your hard work and dedication. We look forward to seeing the final product in action.



[Handwritten signature]

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Coordinación de Servicios y Mantenimiento.
Oficio No. SA/CSM/02560/2022
Asunto: Respuesta a circular SA/UT/10/2022.
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 16 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
17 NOV. 2022
RECIBIDO
E:34 ACU
Amel

En atención a su circular SA/UT/10/2022, en el cual solicita información referente a la constructora KANEFÉ/KANEFÉ S.A. de C.V./Constructora KNF S.A. de C.V, su incorporación dentro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Oaxaca, los contratos y licitaciones públicas de los que forma parte, facturas pagadas y datos de esa misma empresa.

Me permito informarle a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en sus atribuciones, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

Esperando haber cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

MTRO. ÁNGEL CERVANTES MADRID

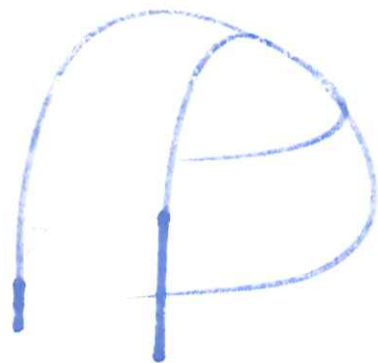
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO

C.C.P.-
Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro.- Secretaria de Administración.- Para su superior conocimiento
Expediente y minutarlo.

VALIDÓ REVISÓ ELABORÓ
ACM IAMR AMVL

Carretera Oaxaca-Istmo Km 11.5, Edificio 1, Planta Baja,
C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01(951)501-5000 Extensión 10015

www.oaxaca.gob.mx



18-11-22

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."

1860



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2018 - 2022

13:41 hrs
18 NOV. 2022
9/A

RECIBIDO

ORIGEN: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/SUBDCGPRH/DMA/0500/2022.
ASUNTO: Atención a circular SA/UT/10/2022.

Tlalixtac de Cabrera, Oax.; 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURIDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En respuesta a su circular número SA/UT/10/2022, girado con motivo del requerimiento efectuado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca por acuerdo de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, dictado en el expediente R.R.A.I.0588/2022/SICOM; le comunico que, después de una búsqueda exhaustiva, no se localizó en los archivos del área a mi cargo la información solicitada. Lo que le informo para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. CÉSAR ALBERTO BURGUETE BENA.
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p.

Mtro. Luis Raúl Arzate Libien. Encargado de Despacho de la Secretaria de Administración. Para su conocimiento. Expediente y minutarlo.



Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel Conmutador. 01 (951)501-5000 Ext. 10884

www.oaxaca.gob.mx



18-11-22

1840



DGTID
Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2021 - 2022

17 NOV. 2022
3:00 p.m.

Fam.

RECIBIDO

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL
OFICIO NÚMERO:	SA/DGTID/2022111703
ASUNTO:	RESPUESTA A CIRCULAR SA/UT/10/2022 EXPENDIENTE INTERNO: SA/UT/074/2022

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE.

Estimado Director, en el ejercicio de las atribuciones, competencias y facultades conferidas en el Artículo 1 y Artículo 7, inciso I, del decreto de creación de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; y en atención al oficio SA/UT/10/2022, le comento lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección General a mi cargo, le informo que no disponemos de información concerniente a la solicitud con folio **201181322000074**.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL


L.I. EDUARDO JOSÉ HERRERÍAS LÓPEZ



DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p.
Ing. Patricia Elena García Herrera. Directora de Servicios Tecnológicos. DGTID. Para su conocimiento
Lic. Mariana Nassaf Piñeyro. Secretaria de Administración. Mismo fin
EJHL/PEGH/bgv

www.gob.oaxaca.mx



**TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NÚMERO DE ACTA 003/2022**

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En el Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día veintitres de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, situada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 1 "José Vasconcelos", Tercer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5 Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; los servidores públicos, Mtro. Luis Raúl Arzate Libien, encargado de despacho de la Secretaría de Administración, Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico; C.P. Carlos Rueda Ayala, Director Administrativo; Lic. Orlando Francisco de Jesús Sánchez, Director de Recursos Materiales; Ing. Cesar Alberto Burguete Brena, Director de Modernización Administrativa, Mtro. Cesar Díaz Ordaz Vásquez, Director de Patrimonio y Mtra. Guadalupe Virginia García Cordero Directora de Recursos Humanos; a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.-----

Acto seguido se procede al desahogo de la sesión.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-----

En uso de la voz el Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico de la Secretaría de Administración da la bienvenida a todos los presentes, e indica que entendidos de la relevancia que posee la rendición de cuentas en la gestión pública, la evaluación gubernamental y los mecanismos para impulsar la transparencia; se ha determinado llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo



del Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, mismo que tiene como funciones, instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; entre otras disposiciones que contemple la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; una vez hecho mención de la importancia de la integración de este Comité, procede al pase de lista de los convocados. -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	ASISTENCIA
1	LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.	DIRECTOR JURÍDICO.	PRESENTE
2	C.P. CARLOS RUEDA AYALA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PRESENTE
3	LIC. ORLANDO FRANCISCO DE JESUS SANCHEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	PRESENTE
4	ING. CESAR ALBERTO BURGUETE BRENA	DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	PRESENTE
5	MTRO. CESAR DÍAZ ORDAZ VÁSQUEZ	DIRECTOR DE PATRIMONIO	PRESENTE
6	MTRA. GUADALUPE VIRGINIA GARCÍA CORDERO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	PRESENTE

Por lo que una vez que se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados con antelación; se ostenta la presencia de la totalidad de los convocados se determina que los acuerdos o resoluciones que se tomarán son válidos, así mismo el Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, procede a lo siguiente.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1.- Pase de lista y verificación del Quórum. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----



3.- Declaración de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós. -----

4. Análisis y atención al recurso de revisión **R.R.A.I.0588/2022/SICOM**, tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

5.- Acuerdos. -----

6.- Cierre de Sesión. -----

Haciendo del conocimiento a los participantes en la presente sesión el orden del día propuesto, se procedió a su votación, misma que fue aprobada por unanimidad en todos sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto. -----

Hecho lo anterior, el Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico de la Secretaría de Administración, procede al desahogo del punto tres del orden del día, ya que el primer y segundo punto se ha desahogado por su propia naturaleza. -----

A continuación, se procede al siguiente punto del orden del día. -----

3.- DECLARACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS.- Acto seguido el Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz, Director Jurídico, procede a declarar formalmente instalada la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS.**-----

Acto seguido, se procede al siguiente punto del orden del día. -----

4.- ANÁLISIS Y ATENCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0588/2022/SICOM, TRAMITADO ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.- Visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión **R.R.A.I.0588/2022/SICOM**, tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y tomando en consideración el análisis de la información requerida en la resolución emitida por el Órgano Garante de referencia;



los presentes indican realizar en este acto el análisis de dicho expediente del cual una vez leído, así como discutido las diferentes opiniones, se llega a la conclusión de realizar por separado el acuerdo de inexistencia de la información debidamente fundado y motivado, el cual formará parte integral de la presente sesión, a continuación, se procede al siguiente punto del orden del día. -----

5.- ACUERDOS. -----

PRIMERO. - El Comité llevará a cabo sus sesiones ordinarias en el caso propuesto, convocando por escrito a sus integrantes, debiendo acompañar el orden del día propuesto, así como los documentos necesarios para su conocimiento y análisis de los asuntos a tratar. Lo anterior, con fundamento en el artículo décimo tercero, fracción III de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por la Leyes de Transparencia, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de diciembre del año dos mil dieciséis.-----

SEGUNDO. - En caso de situaciones urgentes, podrán celebrarse sesiones extraordinarias, las cuales podrán ser convocadas en cualquier tiempo por el Presidente del Comité, tomando las providencias que resulten necesarias para asegurar la intervención de todos sus integrantes, o en su defecto, la mayoría, justificando debidamente la causa de ausencia de los inasistentes. Para ello, se deberá anexar la documentación necesaria para su desahogo. -----

TERCERO.- El responsable de la Unidad de Transparencia deberá remitir la presente acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y verificar la publicación del directorio y datos de contacto del Comité en el portal y sistemas electrónicos que correspondan. -----

6.- CIERRE DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos establecidos dentro del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, procedió a clausurar la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

Q

X

H

Q

www.gob.oaxaca.mx



Gobierno del Estado

PRESIDENTE

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO.

VOCAL B

LIC. ORLANDO FRANCISCO DE JESUS SANCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL D

MTRO. CESAR DÍAZ ORDAZ VÁSQUEZ.
DIRECTOR DE PATRIMONIO

VOCAL A

C.P. CARLOS RUIZ DA AYALA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VOCAL C

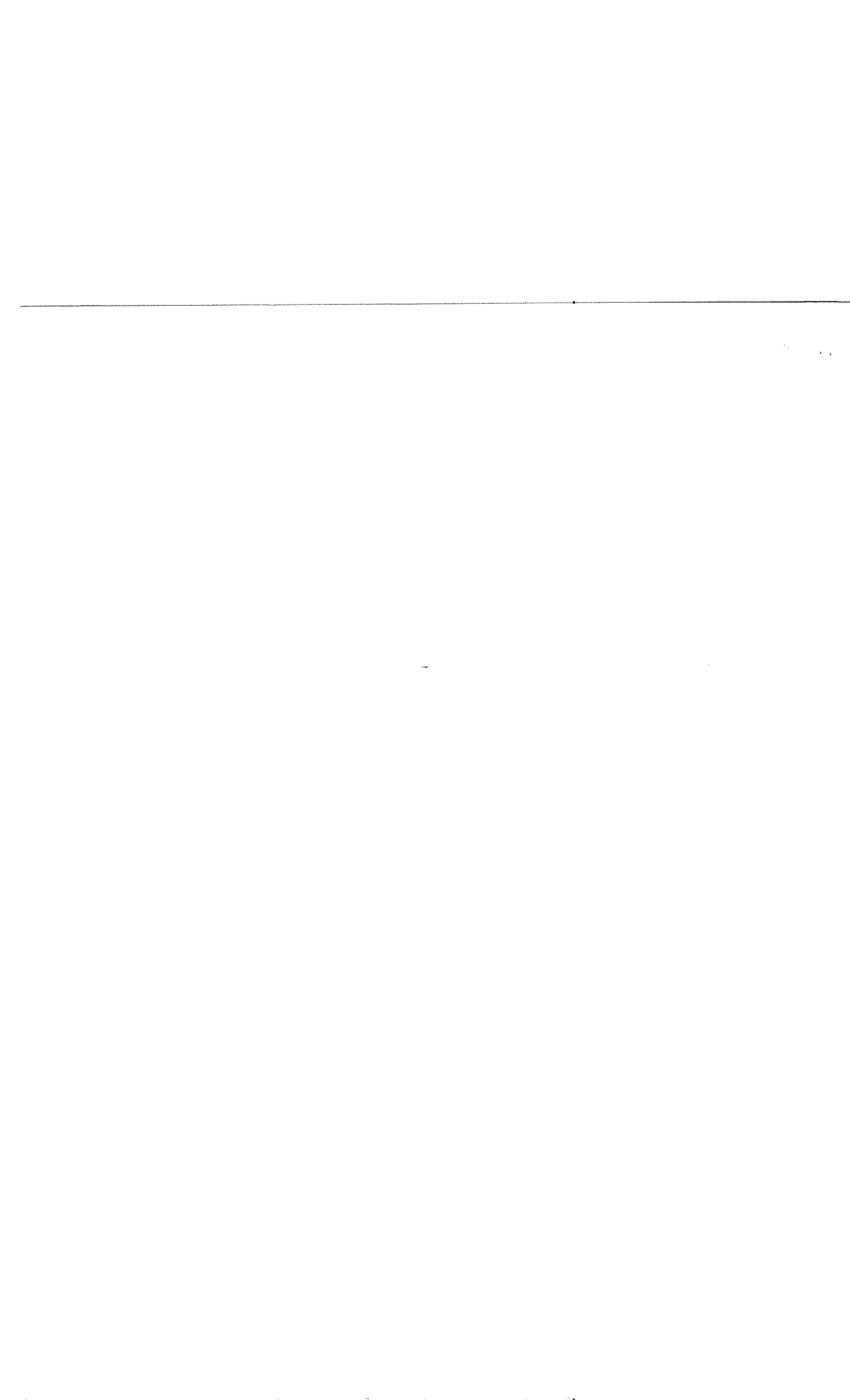
ING. CÉSAR ALBERTO BURGUETE BREÑA.
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

VOCAL E

MTRA. GUADALUPE VIRGINIA GARCIA CORDERO.
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

Las firmas de los Servidores Públicos que integran el Comité de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, que se encuentran en la parte superior, forman parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

www.gob.oaxaca.mx





Gobierno del Estado

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

Oficio No. SA/UT/304/2022
Expediente Interno: SA/UT/074/2022
Expediente Externo. R.R.A.I./0588/2022/SICOM
Asunto: Se solicita la devolución de documentales.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. A 29 de noviembre de 2022.

S.G.A.
15:25 hrs
05/12/22
C.M.H.



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

Notes of Cadenillo Certificado Computado
15.12.22

Por medio del presente tengo a bien solicitar la devolución de documentales en el anexo presentadas en la oficialía de partes del oficio número SA/UT/301/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022 de la siguiente documentación:

1.- Circular número SA/UT/10/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruiz, enviado a los funcionarios: Secretaría Particular, Subsecretarios, Directora, Directores y Coordinadores de la Secretaría de Administración, mediante el cual se solicita una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo de la documentación.

2.- Oficio número SA/SP/143/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por la Secretaria Particular, Lic. Joselyn Marcela Sámano Vivanco, que señala no se cuenta con ninguna información relacionada con la solicitud.

3.- Oficio número SA/SPRMyS/122-11/2022 de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, Mtro. Luis Alberto Arzate Libien, que señala no se cuenta con la información.

4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/042/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Guillermo Del Pozo García, que señala no se encontró información referente.

5.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/0500/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Modernización Administrativa, C. César Alberto Burguete Brena, que señala no se localizó en los archivos del área la información solicitada.

6.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/3294/01/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Recursos Materiales, Lic. Orlando Francisco Jesús Sánchez, que señala no se encontró registrado en el Padrón.

7.- Oficio número SA/DA/3043/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Administrativo, C.P. Carlos Rueda Ayala, que señala no cuenta con información, reitera en contenido los oficios números SA/DA/1520/2022 y SA/DA/2692/2022 de fechas 7 y 14 de octubre de 2022.

8.- Oficio número SA/SPRMyS/CEPR/0246/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Coordinador de Espacios Públicos Recreativos, Arq. María Amparo Socorro Suárez, que señala no se encontró información o documentación alguna relacionada con dicha solicitud.

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ADMINISTRACIÓN
Secretaría de
Administración

9.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1177/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por la Directora de Recursos Humanos, M.A. Guadalupe Virginia García Cordero, que señala no se encontró información, no se puede informar al respecto.

10.- Oficio número SA/DP/2959/2022 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Patrimonio, Mtro. César Díaz Ordaz Vásquez, que señala no corresponde a las funciones establecidas en el reglamento interno de la Secretaría de Administración. Artículo 62..capítulo XII para esta Dirección de Patrimonio.

11.- Oficio número SA/CSM/2560/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Coordinador de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, Mtro. Ángel Cervantes Madrid, que señala no posee información al respecto.

12.- Oficio número SA/DGTID/2022111703 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director General de Tecnologías e Innovación Digital de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo José Herrerías López, que señala no dispone de información concerniente a la solicitud con folio 201181322000074.

14.- y la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha veintitres de noviembre de dos mil veintidós, número de Acta 003/2022.

Documentales que se necesita para registrarlas en el Libro de la Unidad de Transparencia, derivado de la entrega recepción, del Gobierno del Estado, así como cierre del ejercicio 2022. Autorizo para recibir dichas documentales al Lic. Juan José Robles Reyes quien se ostenta como Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración.

Por otra parte, vengo a exhibir un cuadernillo de las copias certificadas, de las documentales antes citadas a efecto para que sigan en el expediente de cumplir los efectos del cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós.

Por medio del presente escrito atentamente solicito:

UNICO: Solicitó la Devolución de las documentales para registrarlas en el Libro de la Unidad de Transparencia, derivado de la entrega recepción, del Gobierno del Estado, así como cierre del ejercicio 2022.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariana Nassar Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
CAMR	JJRR	JJRR	JAMM

www.oaxaca.gob.mx



Circular No. SA/UT/10/2022
Expediente Interno: SA/UT/074/2022
Expediente Externo. R.R.A.I.0588/2022/SICOM
Asunto: Solicitud de Información.
Tlalixtac de Cabrera, Oax. a 16 de noviembre de 2022.

SECRETARÍA PARTICULAR, SUBSECRETARIOS,
DIRECTORA, DIRECTORES Y COORDINADORES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente curso, me dirijo a Ustedes para hacer de su conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, en el expediente de índice R.R.A.I.0588/2022/SICOM, ordenó a este sujeto obligado, dar respuesta a la solicitud de información de folio número 201181322000074 por tal razón tengo a bien solicitar su amable apoyo para que en el ámbito de su competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación del presente, realicen una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a cada uno de las áreas a su digno cargo, de la información que a continuación se describe:

"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia, solicito en formato PDF. 1. Que me informen si la constructora KANEFE/ KANEFE S.A. DE C.V./Constructora KNF S.A. de C.V., es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2. Quiero que me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 3. Solicito todas las facturas pagadas a esta empresa por parte del gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre las licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 6. RFC de la empresa, nombre del dueño de la empresa y domicilio fiscal de esta empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF . Muchas gracias". (sic)

Lo anterior en términos del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, no omito manifestar que el incumplimiento al presente puede ser motivo de sanción por causa de responsabilidad.

Sin más por el momento me despido de Usted brindándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO BUENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017-2022

Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariana Nassar Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
MR	JJRR	JJRR	JAMM

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10882-10898

1947

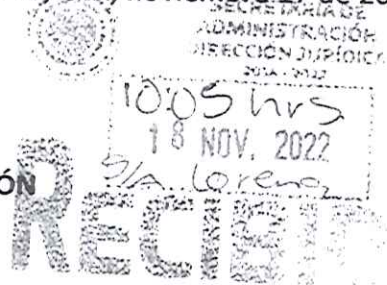
1947

Oficio No. SA/SP/143/2022

Asunto: Respuesta a circular SA/UT/074/2022.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax; noviembre 17 de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E



En respuesta a su circular número SA/UT/074/2022, en la que solicita información que detalla, con folio número 201181322000074, expediente externo R.R.A.I.058/2022/SICOM, relacionada con la Constructora Kanefe/Kanefe S.A. de C.V. / Constructora KNF S.A. de C.V.; me permito informar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Particular a mi cargo y la Oficina de la Secretaría, no se cuenta con ninguna información relacionada con la solicitud en mención.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2016-2022

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA PARTICULAR

JOCELYN MARCELA SÁMANO VIVANCO



Gobierno del Estado
de Oaxaca

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA PARTICULAR
2016-2022

C.C.P.- Archivo.
MENP.JMSV.njm.

www.oaxaca.gob.mx

SECRET

SECRET
ADMIN
ARCH

10781

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Origen: Subsecretaría de Patrimonio,
Recursos Materiales y Servicios.
Memorandum No. SA/SPRMyS/122-11/2022.
Asunto: Atención a circular SA/UT/10/2022.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 60 fracciones VI y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; y en atención a su circular SA/UT/10/2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante la cual remite solicitud de información de folio número 201181322000074.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que de acuerdo a las facultades y atribuciones de esta Subsecretaría, no se cuenta con la información requerida en su circular, al no ser del ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
17/11/2022

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO,
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
17/11/2022

27 NOV. 2022

10:40 AM
Lcom a

Expediente y Minutario
Elaboró: ARJ
Revisó: SEAA

SECRET

SECRET
ADMIN
DIRECTOR

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No. SA/SUBDCGPRH/042/2022

Asunto: Respuesta a oficio SA/UT/10/2022

Tlalixtac de Cabrera, Oax; 17 de noviembre de 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico
Secretaría de Administración
PRESENTE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2018 - 2022
17 NOV. 2022
295
RECIBIDO

En atención al oficio SA/UT/10/2022 de 16 de noviembre de 2022, mediante el cual da a conocer la solicitud de información de folio número 201181322000074, misma que se recibió a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, para que en el ámbito de competencia y dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación, se realice una búsqueda exhaustiva correspondiente, de la información que a continuación se describe:

"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia, solicito en formato PDF. 1. Que me informen si la constructora KANEFÉ/ KANEFÉ S.A. DE C. V./Constructora KIF S.A. de C. V., es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2. Quiero que me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 3. Solicito todas las facturas pagadas a esta empresa por parte del gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre las licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 6. RFC de la empresa, nombre del dueño de la empresa y domicilio fiscal de este empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF. Muchas gracias". (sic)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2022

Al respecto, me permito informar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subsecretaría a mi cargo no se encontró información referente; lo anterior para que se sirva considerar lo correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

Lic. Guillermo Del Pozo García
Subsecretario de Desarrollo, Control de la
Gestión Pública y Recursos Humanos



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
Y RECURSOS HUMANOS

C.C.P.- Archivo.
GPG/OSR/aptc

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10929

1839
Xm p o b . p a p a x p o . m m m m

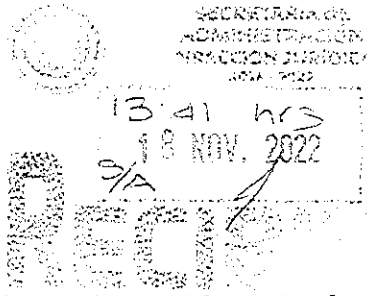
SECRET

SECRET

SECRET
ADMIN
DIRECTOR

1860

ORIGEN: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
OFICIO: SA/SUBDCGPRH/DMA/0500/2022.
ASUNTO: Atención a circular SA/UT/10/2022.



Tlalixtac de Cabrera, Oax.; 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURIDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En respuesta a su circular número SA/UT/10/2022, girado con motivo del requerimiento efectuado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca por acuerdo de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, dictado en el expediente R.R.A.I.0588/2022/SICOM; le comunico que, después de una búsqueda exhaustiva, no se localizó en los archivos del área a mi cargo la información solicitada. Lo que le informo para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. CÉSAR ALBERTO BURGUETE BRENA.
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p.

Mtro. Luis Raúl Arzate Libien. Encargado de Despacho de la Secretaría de Administración. Para su conocimiento. Expediente y minutarlo.



Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel Conmutador. 01 (951)501-5000 Ext. 10884

X
C
D
P
E
X
P
E
R
O
M
M
M

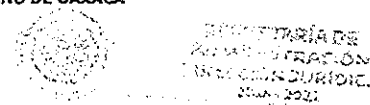
SECRET

SECRET
ADMIN
DIRECT
10

1975

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Origen: Dirección de Recursos Materiales.
Oficio No.: SA/DRM/UA/DFA/3294/01/2022.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.



10:22 del
días

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 17 de noviembre de 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Administración
P r e s e n t e

Se hace referencia a su circular SA/UT/10/2022, de fecha 16 de noviembre del año en curso, recibido en la misma fecha, dentro del expediente interno SA/UT/074/2022, y derivado del acuerdo de fecha 11 de noviembre de dos mil veintidós dictado en el expediente de índice R.R.A.I/0588/2022/SICOM, mediante el cual se ordena al sujeto obligado a dar respuesta a la solicitud de información de folio número 201181322000074, misma que a continuación se describe:

"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia, solicito en formato PDF. 1. Que me informen si la constructora KANEFÉ/ KANEFÉ S.A. DE C.V./Constructora KNF S.A. de C.V., es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2. Quiero que me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 3. Solicito todas las facturas pagadas a esta empresa por parte del gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 6. RFC de la empresa, nombre del dueño de la empresa y domicilio fiscal de este empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF. Muchas gracias" (Sic).



Sobre el particular y en atención al mismo, me permito informar que, referente al requerimiento identificado como número 1, se informa que la recurrente no es Proveedor del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, la vigencia del registro o renovación del Padrón de Proveedores es anual, sin embargo tal como refiere el Órgano Garante en su resolución R.R.A.I/0588/2022/SICOM de fecha 29 de septiembre del presente año, en el ejercicio fiscal 2020, se encontró registrado en el Padrón.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

En cuanto a sus requerimientos identificados como 2 y 3, como se mencionó en párrafos anteriores, esta Dirección de Recursos Materiales actúa como área convocante, así mismo es la encargada de coordinar que las partidas consolidadas autorizadas anualmente se comprometan conforme a los procedimientos establecidos, y no se tiene registro alguno de haber realizado algún tipo de contratación con cargo a partidas consolidadas, motivo por el cual no es sujeto obligado para proporcionar dicha información, máxime que las facturas pagadas solicitadas, deben estar obligatoriamente en poder del solicitante (KANEFÉ), ello de conformidad con el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, y del mismo modo el sujeto obligado a detentar dicha información es la Secretaría de Finanzas, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 fracción XXXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas.

Respecto al requerimiento identificado con el número 5, no se tiene registro de ningún tipo de licitación pública en las modalidades que corresponde a esta área convocante, para la contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y servicios requeridas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para sustentar mi dicho, puede verificarse en la siguiente plataforma <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/>, en la que puede consultar desde los ejercicios 2017 al 2022.

Por último, su requerimiento identificado con el número 6, tal como lo establece el Órgano Garante, la información es pública, localizable y verificable en las siguientes plataformas de transparencia:

- <https://consultapublicamx.inai.org.mx>,

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext.10009, 10010, 10011

EXPEDIENTE 201181322000074

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/costos_operativos.html,

Así como en el Sistema de Adquisiciones Estatal <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/padron-de-proveedores-2019-2020/>

No omito mencionar que la información proporcionada en el presente oficio, ya fue anteriormente remitida a esa Unidad de Transparencia con fecha 14 de octubre de dos mil veintidós, mediante el similar SA/DRM/UA/DFA/3067/01/2022 de 13 de octubre del presente año.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, párrafo segundo y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 10 fracciones IV, VII, XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajenos y la Paz"
Director de Recursos Materiales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS

~~Dr. Orlando Francisco de Jesús Sánchez~~

Con copia para:
Mtra. Mariana Nassar Piñeyro, Secretaria de Administración.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutorio.
OFJS/JALG/EARMM

XUJUBO DE EXPEDIMIENTOS

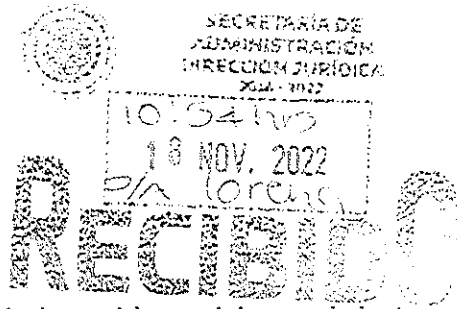
18-11-2022 1848



Oficio No. SA/DA/3043/2022
Asunto. Respuesta a circular SA/UT/10/2022

Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.



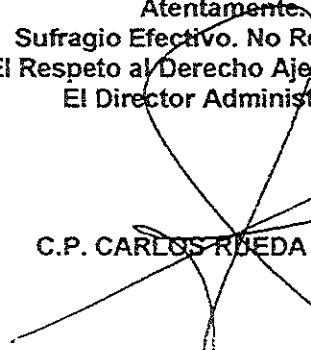
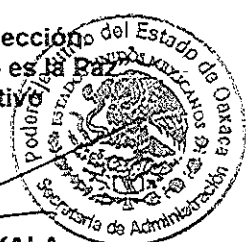
En atención a su circular número SA/UT/10/2022, mediante la cual hace del conocimiento que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo dictado en el expediente de índice R.R.A.I.0588/2022/SICOM, de fecha 11 de noviembre del 2022, ordenó a este Sujeto Obligado dar respuesta a la solicitud de información de folio 201181322000074, y solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a cada una de las áreas, para localizar la documentación requerida, le comunico lo siguiente:

Reitero en contenido de los oficios números SA/DA/1520/2022 y SA/DA/2692/2022, de fechas 7 de julio y 14 de octubre del presente año, respectivamente, dirigidos a esa Dirección Jurídica y donde manifiesto que:

Esta Dirección Administrativa, no cuenta con información relativa a los contratos celebrados por las Dependencia y Entidades que conforman el Gobierno del Estado de Oaxaca, tampoco con el Registro de Padrón de Constructoras del Gobierno del Estado, debido a que no es responsabilidad de esta Dependencia.

Cabe hacer mención que de acuerdo con las facultades contempladas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, se encuentra únicamente con la información relativa a los contratos realizados por Adjudicaciones Directas correspondiente a esta Secretaría, por lo que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y sistemas de esta Dirección Administrativa, le comunico que no se encontró información relacionada con contratos celebrados con la constructora KANEFE/KANEFE S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA KNF S.A. DE C.V."

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
El Director Administrativo

C.P. CARLOS RUÉDA AYALA.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCION ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ	VALIDÓ	REVISÓ	ELABORÓ
CRA	CRA	MAH	GGG

CONTEXT



SECRET
MINE
REGION
2017-

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
2022

18 NOV. 2022
17:44 pm

Fm

Oficio: SA/SPRMYS/CEPR/0246/2022.
Origen: Coordinación de Espacios Públicos Recreativos.
Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax.; 17 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ
DIRECTOR JURIDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE ADMNISTRACION
PRESENTE.

Me refiero a su circular No. SA/UT/10/2022, de fecha dieciséis de noviembre del presente año, en la que da cuenta con la solicitud de información con número de 201181322000074; al respecto me después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Coordinación de Espacios Públicos Recreativos, **no se encontró** información o documentación alguna relacionada con dicha solicitud.

No omito mencionar que de conformidad a lo establecido en los artículos 84, 86 y 87 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; esta Coordinación no está facultada para realizar licitaciones, contrataciones ni registro de proveedores de la administración pública estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.




MARÍA AMPARO SOCORRO SUÁREZ
COORDINADORA DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS.

C.c.p.
Mtro. Luis Raúl Arzate Libien. - Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios. - Mismo fin.
Expediente/Minutario.
MASS/NCSP

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 2, Nivel 2,
C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Computador 01 (951) 501-5000 Ext 10120 u 10910

SECRET

SECRET

SECRET
SMINE
RECOR



Gobierno del Estado

9781

Oficio: SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1177/2022
Exp.: SA/UT/074/2022
Asunto: Se informa
Fecha: Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 17 de noviembre de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
EDIFICIO.

En relación a su oficio circular número SA/UT/10/2022, mediante el cual solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección a mi cargo para dar cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha once noviembre del año en curso, dictado dentro del expediente R.R.A.I.0558/2022/SICOM, comunico a usted lo siguiente:

Habiéndose realizado la búsqueda dentro de los archivos que se resguardan en esta Dirección a mi cargo no se encontró la información relativa a *constructora KANFE/KANFE S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA KNF S.A de C.V*, en virtud de lo anterior, no se puede informar al respecto.

Máxime que esta Dirección de Recursos Humanos no le corresponde atender lo relativo a contratos con constructoras o proveedores, conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración vigente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



M.A GUADALUPE VIRGINIA GARCÍA CORDERO.
2016 - 2022

C.c.p:
• Expediente
GVGC/GMCM/1177

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Tlalixiactac de Cabrera, Oaxaca

27 NOV 2022

10:30 AM
Meixueiro

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10882-10898

REPORT

10/10/10

REC
3



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Oficio: SA/DP/2959/2022.

Asunto: se envía respuesta al oficio SA/UT/10/2022

Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, a 18 de noviembre del 2022.

Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruíz
Director Jurídico y Titular de la
Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del
Comité de Transparencia de la
Secretaría de Administración
Presente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
15:47 hrs
18 NOV 2022

En relación con su oficio SA/UT/10/2020, expediente interno SA/UT/074/2022, con folio 201181322000074 donde solicita la siguiente información:

"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia solicito en formato PDF. 1 Que me informen si la constructora KANEFÉ/ KANEFÉ S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA KNF S.A. DE C.V. , es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2- Quiero que se me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre las licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del Estado de Oaxaca 6.RFC de la empresa, nombre del dueño de la empresa y domicilio fiscal de esta empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF muchas gracias". (SIC).

Me permito informarle que lo anterior solicitado, no corresponde a las funciones establecidas en el reglamento interno de la Secretaría de Administración. artículo 62..capitulo XII para esta Dirección de Patrimonio

Sin otro particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. CÉSAR DÍAZ ORDAZ VÁSQUEZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO



C.C.P. Mtro. Luis Raúl Arzate Libien - Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios. Mismo fin

Autorizo Revisó Elaboró
CDOV mbp mbp

Carretera Oaxaca-Istmo km.11.5, Edificio 1, Nivel 3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

CONTENT

1952
1953
1954

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Coordinación de Servicios y Mantenimiento.
Oficio No. SA/CSM/02560/2022
Asunto: Respuesta a circular SA/UT/10/2022.
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 16 de noviembre de 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
17 Nov 2022
Recepción
B-34 del
Hermano

En atención a su circular SA/UT/10/2022, en el cual solicita información referente a la constructora KANEFÉ/KANEFÉ S.A. de C.V./Constructora KNF S.A. de C.V, su incorporación dentro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Oaxaca, los contratos y licitaciones públicas de los que forma parte, facturas pagadas y datos de esa misma empresa.

Me permito informarle a usted, que esta Coordinación no posee información al respecto. En virtud que no se encuentra contemplada en sus atribuciones, dentro del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, en vigor.

Esperando haber cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, me es grato enviarle un cordial saludo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD JURÍDICA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS Y
MANTENIMIENTO

MTRO. ÁNGEL CERVANTES MADRID

C.C.P.-
Lic. Mariana Erandi Nassor Piñeyro.- Secretaria de Administración.- Para su superior conocimiento
Expediente y minutarlo.

VALIDÓ REVISÓ ELABORÓ
ACM IAMT ~~ELM~~

Carretera Oaxaca-Istmo Km 11.5, Edificio 1, Planta Baja,
C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01(951)501-5000 Extensión 10015

SECRET



SECRET
CLASSIFIED
RECORD
2017



DGTID
Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2022-2022

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL
OFICIO NÚMERO:	SA/DGTID/2022111703
ASUNTO:	RESPUESTA A CIRCULAR SA/UT/10/2022 EXPEDIENTE INTERNO: SA/UT/074/2022

17 NOV. 2022
3:00 p.m.
FOM

RECIBIDO

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 17 de noviembre de 2022.

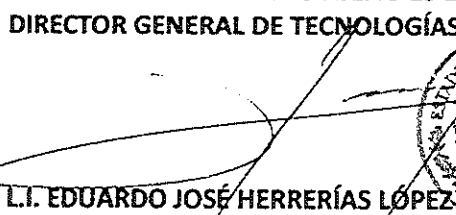

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Estimado Director, en el ejercicio de las atribuciones, competencias y facultades conferidas en el Artículo 1 y Artículo 7, inciso I, del decreto de creación de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; y en atención al oficio SA/UT/10/2022, le comento lo siguiente:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los registros de esta Dirección General a mi cargo, le informo que no disponemos de información concerniente a la solicitud con folio 201181322000074.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

C.c.p.
Ing. Patricia Elena García Herrera. Directora de Servicios Tecnológicos. DGTID. Para su conocimiento
Lic. Mariana Nassar Piñeyro. Secretaria de Administración. Mismo fin
EJHL/PEGH/bgv

SECRET

SECRET
NO
DR



Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- ACUERDO DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0588/2022/SICOM TRAMITADO ANTE EL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.- TLALIXTAC DE CÁBRERA, OAXACA A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- En cumplimiento a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, correspondiente al año dos mil veintidós y visto el estado que guarda el expediente de recurso de revisión R.R.A.I.0588/2022/SICOM tramitado ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cual se desprende la solicitud de acceso a la información con folio 201181322000074, realizada por el ciudadano KANEFÉ, de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós en la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice: *"En uso de mi derecho a saber consagrado en la constitución federal, local y las leyes de transparencia, solicito en formato PDF. 1. Que me informen si la constructora KANEFÉ/ KANEFÉ S.A. DE C.V./Constructora KNF S.A. de C.V., es un proveedor del gobierno o una empresa constructora contratada por el gobierno del estado de Oaxaca 2. Quiero que me entreguen los contratos públicos de los que forma parte esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 3. Solicito todas las facturas pagadas a esta empresa por parte del gobierno del estado de Oaxaca 4. Solicito la documentación que compruebe la incorporación de esta constructora en el padrón de constructoras del gobierno del estado 5. Solicito toda la documentación sobre las licitaciones públicas que ha sostenido esta empresa con el gobierno del estado de Oaxaca 6. RFC de la empresa, nombre del dueño de la empresa y domicilio fiscal de este empresa Toda esta información la requiero desde el inicio de esta administración estatal hasta la fecha y en formato PDF. Muchas gracias"* (SIC).

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO.- Que la Unidad de Transparencia tramita el expediente de nomenclatura SA/UT/074/2022, en el que recayó la resolución de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; misma que de su análisis se advierte que la Secretaría de Administración envió al recurrente la información con la que contaba, mediante el oficio SA/UT/252/ 2022 de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, emitido por la Unidad de Transparencia; dio cumplimiento a la resolución antes citada, derivado de lo anterior el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenó a este sujeto obligado a modificar la respuesta a efectos de que se pronuncie y de respuesta a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la solicitud de información. Dando respuesta al Órgano en cita. -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large vertical signature and several smaller ones.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
7-2022



Gobierno del Estado

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

SEGUNDO.- Que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, notifico a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, el acuerdo de fecha **once de noviembre de dos mil veintidós**, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Órgano citado, en el punto SEGUNDO, "*Se tiene por NO CUMPLIDA la resolución de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, por parte del Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Administración, al haber realizado un cumplimiento parcial a la resolución de fecha antes citada.*"; y en el Punto QUINTO, "*Se requiere a la Secretaría de Administración, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado, a que instruya a su Titular de la Unidad de Transparencia a que efectúe una nueva búsqueda de la información a las áreas que considere poseer la información, tal como lo establece el Considerando Quinto de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del año en curso; para que, en caso de encontrarla la entregue a la Parte Recurrente; en caso contrario, emita su respectiva Declaratoria de Inexistencia de la información, debiendo acompañar de el o los oficios con el que solicitan la información y la respuesta proporcionada, misma que deberá contener los elementos mínimos establecidos en los artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo que deberá ser entregada de manera eficaz, sin que medie solicitud de por medio, ni exista necesidad de insertar información o datos extra para su visualización; debiendo remitir a este Órgano Garante copia de dicha información así como la notificación practicada a la parte Recurrente; lo anterior para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha citada con antelación.*" -----

TERCERO.- De lo anterior y para estar en condiciones de determinar la declaratoria de inexistencia de la información en la solicitud de folio 201181322000074 y con ello dar cumplimiento a la resolución de deferencia, mediante acuerdo de **once de noviembre de dos mil veintidós**, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Órgano citado, "*efectúe una nueva búsqueda de la información en las áreas que considere poseer la información, tal como lo establece el Considerando Quinto de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del año en curso; para que, en caso de encontrarla la entregue a la Parte Recurrente; en caso contrario, emita su respectiva Declaratoria de Inexistencia de la información, debiendo acompañar de el o los oficios con el que solicitan la información y la respuesta proporcionada, misma que deberá contener los elementos mínimos establecidos en los artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca*"; mediante la circular SA/UT/10/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, se procedió a la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en todas y cada una de las áreas de esta Secretaría de Administración. -----

~~CUARTO.- Como resultado de la búsqueda de la información solicitada, se cuenta con los antecedentes descritos en el cuadro siguiente: -----~~

XIII
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EXPEDIENTE
27

Handwritten marks and signatures on the left margin.



Gobierno del Estado

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

SEXTO.- En razón de lo anterior, se le indica al recurrente, que deberá de direccionar su petición a los sujetos que pidieron solicitar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la información, toda vez que es responsabilidad de cada área administrativa o equivalente a la Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Oaxaca, proporcionar la información que se genera de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que cita: "...En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada en los respectivos medios electrónicos de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:..."

OCTAVO.- Por lo anterior se desprende que no existe información o documental alguna que dé respuesta a la información solicitada mediante folio 201181322000074, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por lo tanto es necesario que este Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra reza: "Artículo 68. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen las o los titulares de las áreas de los sujetos obligados;"

QUINTO.- Ahora bien, del análisis de los argumentos que proporcionaron las áreas administrativas de la Secretaría de Administración, este Comité de Transparencia, razona que la información requerida por la ciudadana KANEFÉ, en la solicitud de acceso a la información de folio 201181322000074, no se encuentra en los archivos de este Sujeto Obligado y por ende la Secretaría de Administración no generó la información solicitada.

SEXTO. - Por lo anteriormente descrito y tomando en consideración que el recurrente proporciono los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la información, con lo cual después de realizar una búsqueda exhaustiva no se arrojó la información solicitada; este Comité de Transparencia, después de algunas deliberaciones, concluye que la Secretaría de Administración no posee información o documentos que den contestación a la citada solicitud; por lo tanto, confirma y ratifica la inexistencia de la información referente al tema que nos ocupa.

ACUERDOS

PRIMERO.- Derivado de la búsqueda de la información solicitada y actualizarse el supuesto del contenido de la misma al momento de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se confirma la declaratoria de inexistencia de los documentos requeridos en la solicitud de acceso a la información de folio 201181322000074, del ciudadano KANEFÉ, de conformidad con el artículo 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y .

SEGUNDO.- Se le instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Administración para

X
M
U
C
O
B
E
D
E
X
E
P
O
M
M
M

R
F
C



Gobierno del Estado

que realice la notificación del presente acuerdo al recurrente y al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo anterior para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha **veintinueve de septiembre del dos mil veintidós**, emitido por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro del expediente de recurso de revisión **R.R.A.I/0588/2022/SICOM**. -----

TERCERO. - Cúmplase. -----

Así lo acordaron los miembros que integran el Honorable Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca. -----

PRESIDENTE

LC. CARLOS ALBERTO MEIXEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO.

VOCAL B

LIC. ORLANDO FRANCISCO DE JESUS SANCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL D

MTR. CESAR DÍAZ ORDAZ VÁSQUEZ.
DIRECTOR DE PATRIMONIO

VOCAL A

C.P. CARLOS RUEDA AYALA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

VOCAL C

ING. CÉSAR ALBERTO BURGUETE BRENA.
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

VOCALE

MTRA. GUADALUPE VIRGINIA GARCÍA CORDERO.
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

XIII. Q. O. D. E. P. E. P. E. P. O. M. M. M. M.

OLDTEXT



LICENCIADO CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE CUADERNILLO INTEGRADO POR QUINCE FOJAS ÚTILES UTILIZADA POR EL ANVERSO Y REVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; LO QUE SE ASIENTA PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

CONSTE.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZÓ y VALIDÓ	REVISÓ	ELABORÓ
CAMR	JRR	JRR

www.oaxaca.gob.mx

1950-1951
1951-1952



1952-1953
1953-1954

1954-1955
1955-1956
1956-1957
1957-1958
1958-1959
1959-1960

1960-1961

1961-1962
1962-1963
1963-1964
1964-1965
1965-1966
1966-1967
1967-1968
1968-1969
1969-1970



1970-1971
1971-1972
1972-1973
1973-1974
1974-1975
1975-1976
1976-1977
1977-1978
1978-1979
1979-1980



Gobierno del Estado

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

11

S.G.A.
15/11/22
05/12/22

Oficio No. SA/UT/307/2022
Expediente Interno: SA/UT/074/2022
Expediente Externo. R.R.A.I./0588/2022/SICOM
Asunto: Se remite información.
Tlaxiact de Cabrera, Oax. A 29 de noviembre de 2022.



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, emitida por el emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I./0588/2022/SICOM; por esa razón le manifiesto que mediante oficio SA/UT/300/2022 de fecha veintitres de noviembre del año en curso, se notificó al solicitante mediante estrados. Anexo la documentación que acredita dicha notificación por estrados en la Unidad de Transparencia al recurrente.

Por medio del presente descrito, atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por cumplida la resolución emitida en el presente expediente y archivar al mismo como totalmente concluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, publicado el doce de mayo de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca .

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

Con copia para: C.C.P. - Lic. Mariana Erandi Nassar Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
CAMR	JJRR	JJRR	JAMM

www.oaxaca.gob.mx

THE UNIVERSITY OF
MICHIGAN



DEPARTMENT OF

PHYSICS

PHYSICS

PHYSICS DEPARTMENT
UNIVERSITY OF MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN

PHYSICS DEPARTMENT
UNIVERSITY OF MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN

PHYSICS DEPARTMENT
UNIVERSITY OF MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN



PHYSICS DEPARTMENT
UNIVERSITY OF MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN

PHYSICS DEPARTMENT
UNIVERSITY OF MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN

PHYSICS DEPARTMENT
UNIVERSITY OF MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN



Gobierno del Estado

Oficio No. SA/UT/300/2022

Expediente Interno: SA/UT/074/2022

Expediente Externo. R.R.A.I./0588/2022/SICOM

Asunto: Se da cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós.

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. A 23 de noviembre de 2022.

Recurrente KANEFE.

Folio de solicitud 201181322000074.

P R E S E N T E:

Por medio del presente tengo a bien dar cumplimiento al acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en el expediente de recurso de revisión R.R.A.I./0588/2022/SICOM, mediante el cual *"Se requiere a la Secretaría de Administración, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado, a que instruya a su Titular de la Unidad de Transparencia a que efectúe una nueva búsqueda de la información a las áreas que considere poseer la información, tal como lo establece el Considerando Quinto de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del año en curso; para que, en caso de encontrarla la entregue a la Parte Recurrente; en caso contrario, emita su respectiva Declaratoria de Inexistencia de la información, debiendo acompañar de el o los oficios con el que solicitan la información y la respuesta proporcionada, misma que deberá contener los elementos mínimos establecidos en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca;"*; mismo que fue notificado en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós; derivado de lo anterior, me permito remitir *"la búsqueda de la información a las áreas que considere poseer la información, tal como lo establece el Considerando Quinto de la resolución de fecha veintinueve de septiembre del año en curso"*, de la siguiente documentación:

1.- Circular número SA/UT/10/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, Lic. Carlos Alberto Meixueiro Ruiz, enviado a los funcionarios: Secretaría Particular, Subsecretarios, Directora, Directores y Coordinadores de la Secretaría de Administración, mediante el cual se solicita una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo de la documentación.

2.- Oficio número SA/SP/143/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por la Secretaría Particular, Lic. Joselyn Marcela Sámano Vivanco, que señala no se cuenta con ninguna información relacionada con la solicitud.

3.- Oficio número SA/SPRMyS/122-11/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios, Mtro. Luis Alberto Arzate Libien, que señala no se cuenta con la información.

4.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/042/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Subsecretario de Desarrollo, Control de la Gestión Pública y Recursos Humanos, Lic. Guillermo Del Pozo García, que señala no se encontró información referente.

5.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/0500/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Modernización Administrativa, C. César Alberto Burguete Brena, que señala no se localizó en los archivos del área la información solicitada.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

6.- Oficio número SA/DRM/UA/DFA/3294/01/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Recursos Materiales, Lic. Orlando Francisco Jesús Sánchez, que señala no se encontró registrado en el Padrón.

7.- Oficio número SA/DA/3043/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Administrativo, C.P. Carlos Rueda Ayala, que señala no cuenta con información, reitera en contenido los oficios números SA/DA/1520/2022 y SA/DA/2692/2022 de fechas 7 y 14 de octubre de 2022.

8.- Oficio número SA/SPRMyS/CEPR/0246/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Coordinador de Espacios Públicos Recreativos, Arq. María Amparo Socorro Suárez, que señala no se encontró información o documentación alguna relacionada con dicha solicitud.

9.- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/1177/2022 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por la Directora de Recursos Humanos, M.A. Guadalupe Virginia García Cordero, que señala no se encontró información, no se puede informar al respecto.

10.- Oficio número SA/DP/2959/2022 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director de Patrimonio, Mtro. César Díaz Ordaz Vásquez, que señala no corresponde a las funciones establecidas en el reglamento interno de la Secretaría de Administración. Artículo 62..capítulo XII para esta Dirección de Patrimonio.

11.- Oficio número SA/CSM/2560/2022 de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Coordinador de Servicios y Mantenimiento de la Secretaría de Administración, Mtro. Ángel Cervantes Madrid, que señala no posee información al respecto.

12.- Oficio número SA/DGTID/2022111703 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, emitido por el Director General de Tecnologías e Innovación Digital de la Secretaría de Administración, Lic. Eduardo José Herreras López, que señala no dispone de información concerniente a la solicitud con folio 201181322000074.

Como se observa y para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, manifestaron que no existe documentación de la información, se remite dicha información al recurrente; como consecuencia en las documentales citadas, *"se emite el acta de inexistencia"* de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós, misma que se remite al presente, dando cumplimiento al acuerdo de once de noviembre de dos mil veintidós, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Órgano de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración, mediante acta de fecha veintitres de noviembre del año dos mil veintidós, en términos del artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, que a la letra reza: *"Artículo 127. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área del sujeto obligado, se turnará al Comité de Transparencia: II. Dictará el acuerdo que confirme la inexistencia del documento."*; se confirmó la declaratoria de inexistencia de los documentos requeridos en la solicitud de acceso a la información de folio 201181322000074 ciudadano KANEFE, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por medio del presente escrito atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por remitida los oficios para efecto de tener la certeza de la existencia de dichos requerimientos y respuestas, como consecuencia, el Acta de Inexistencia de fecha veintitres de noviembre del año

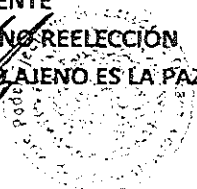
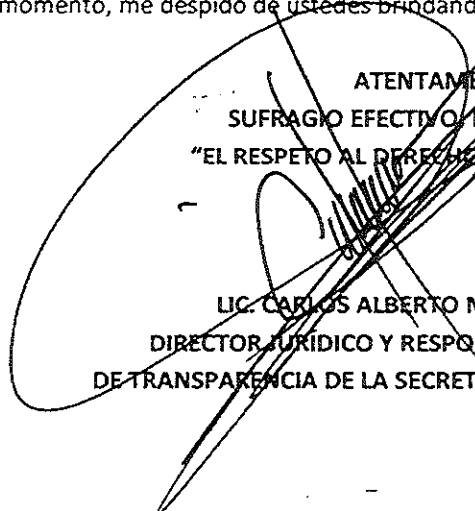


dos mil veintidós, y cumplir con la documentación de la resolución emitida en el presente expediente y archivar al mismo como totalmente concluido.

Lo anterior con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, me despido de ustedes brindándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFFRAGIO EFECTIVO O NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
INSPECTORÍA JURÍDICA
2017-2022

Con copia para: C.C.P. LIC. Mariana Nassar Piñeyro.- Secretario de Administración.- Para su superior conocimiento.
Expediente y Minutario.

Autorizó	Validó	Revisó	Elaboró
CAMR	JRR	JRR	JAMM

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10882-10898



Gobierno del Estado

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de
Administración

**DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**EXPEDIENTE: SA/UT/074/2022
RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0588/2022/SICOM**

RAZÓN: En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, ubicados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2 de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Kilómetro 11.5, del Municipio citado al inicio de la presente, el suscrito Licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz con el carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el día siete de diciembre de del año dos mil diecinueve en el Periódico Oficial de Estado de Oaxaca; por medio de la presente razón se HACE CONSTAR que se PROCEDE A RETIRAR del tablero de avisos de esta Unidad de Transparencia, el oficio SA/UT/300/2022 de fecha veintitres de noviembre de esta anualidad, dirigido al solicitante: **KANEFE** de folio **201181322000074**, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE ---- **LICENCIADO CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ, DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASISTIDO POR EL LIC. JUÁN JOSE ROBLES REYES PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.** -----

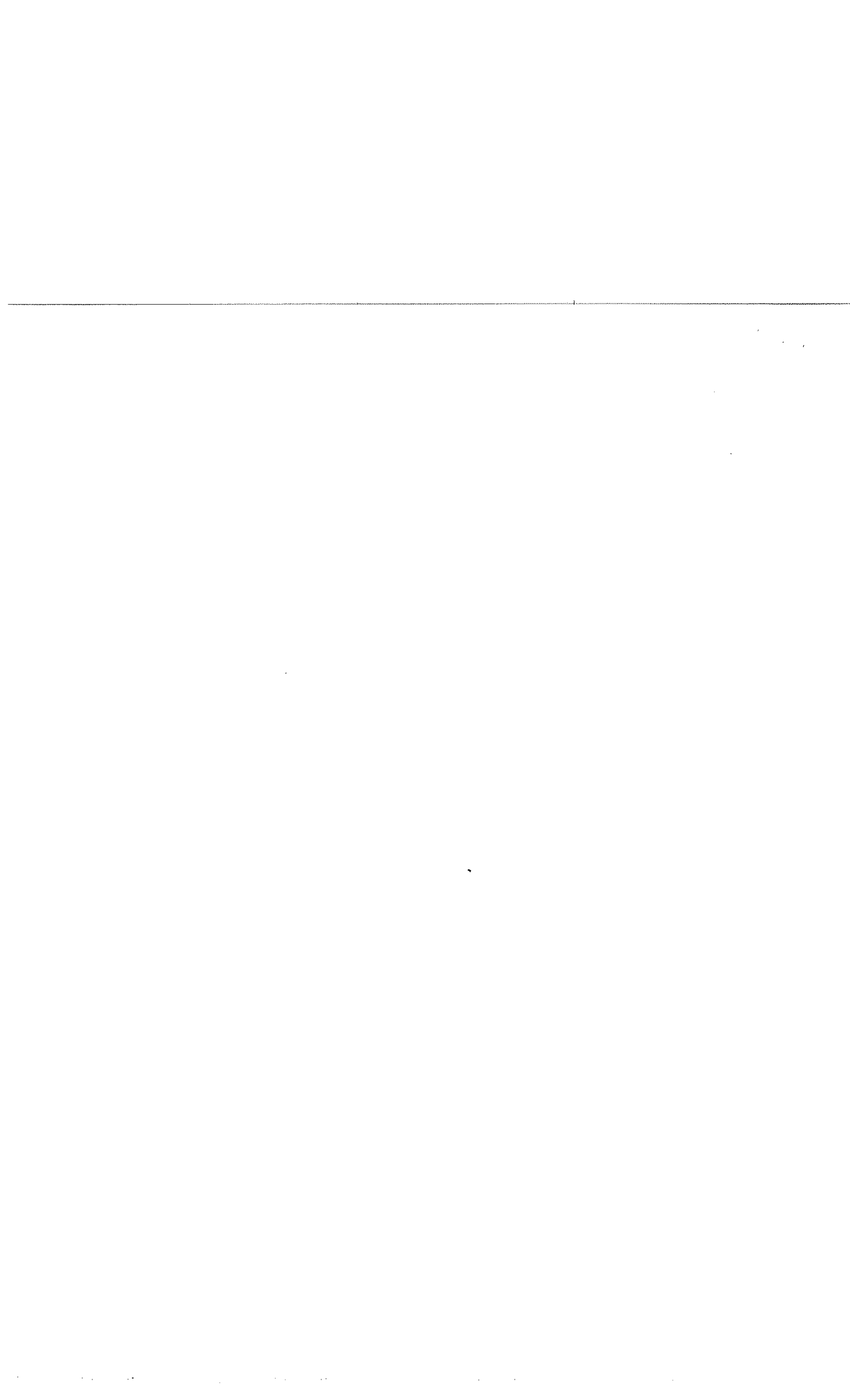
JJR/JAMM



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel 3,
C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000 Ext. 10882-10898

Xm qob. eopexo. mmm





Gobierno del Estado

**DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

EXPEDIENTE: SA/UT/074/2022

RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0588/2022/SICOM

RAZÓN: En Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, ubicados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2 de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Kilómetro 11.5, del Municipio citado al inicio de la presente, el suscrito Licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruíz con el carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el día siete de diciembre de del año dos mil diecinueve en el Periódico Oficial de Estado de Oaxaca; por medio de la presente razón se HACE CONSTAR que se PROCEDE A FIJAR en el tablero de avisos de esta Unidad de Transparencia, el oficio SA/UT/300/2022 de fecha veintitres de noviembre de esta anualidad, dirigido al solicitante: KANEFE de folio 201181322000074, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE

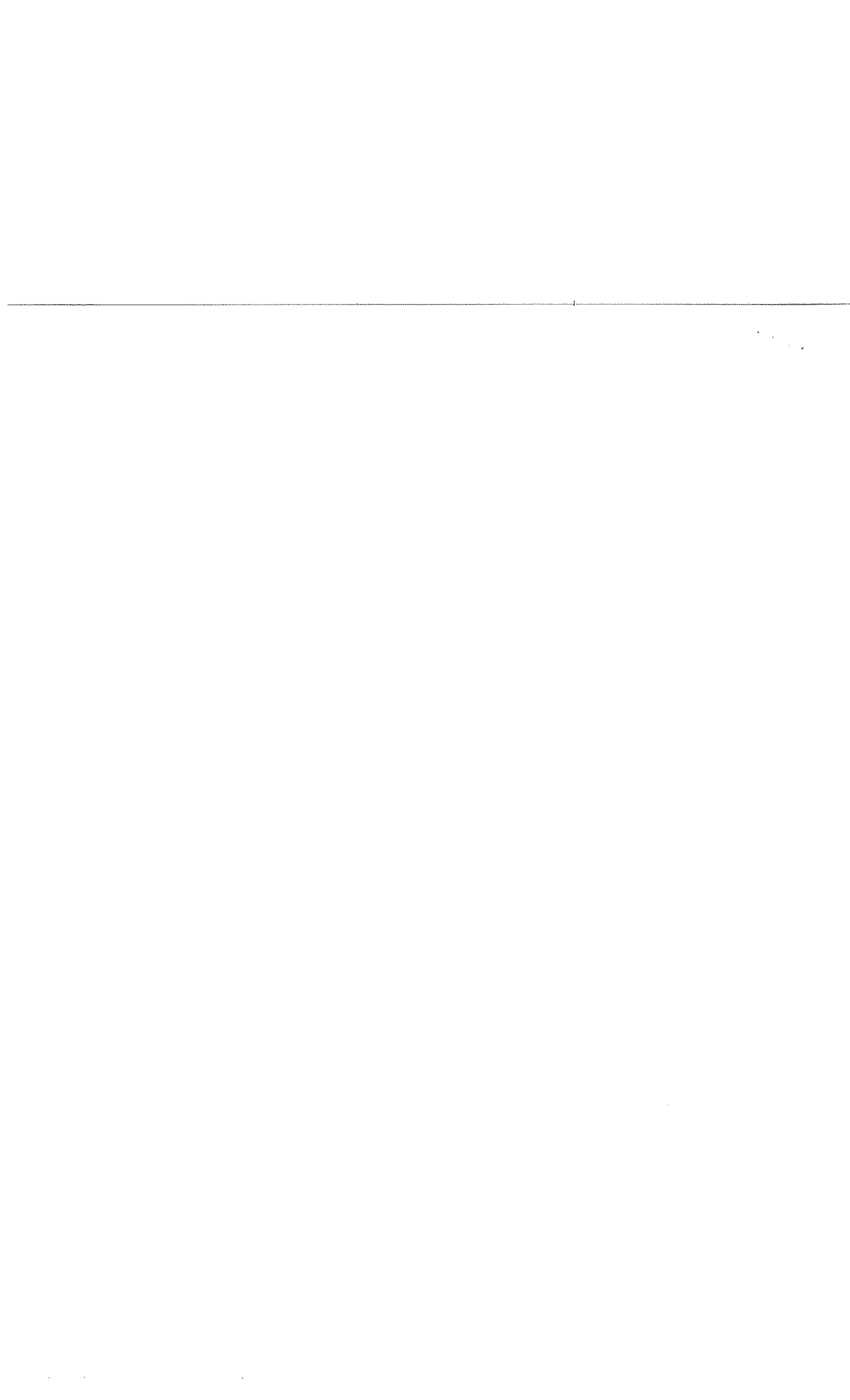
LICENCIADO CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUÍZ, DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASISTIDO POR EL LIC. JUÁN JOSE ROBLES REYES PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.-----

JJR/JAMM



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

XIII Q O B P O O X P E O M M M M





2025 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



ADMINISTRACIÓN
Secretaría de
Administración

DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

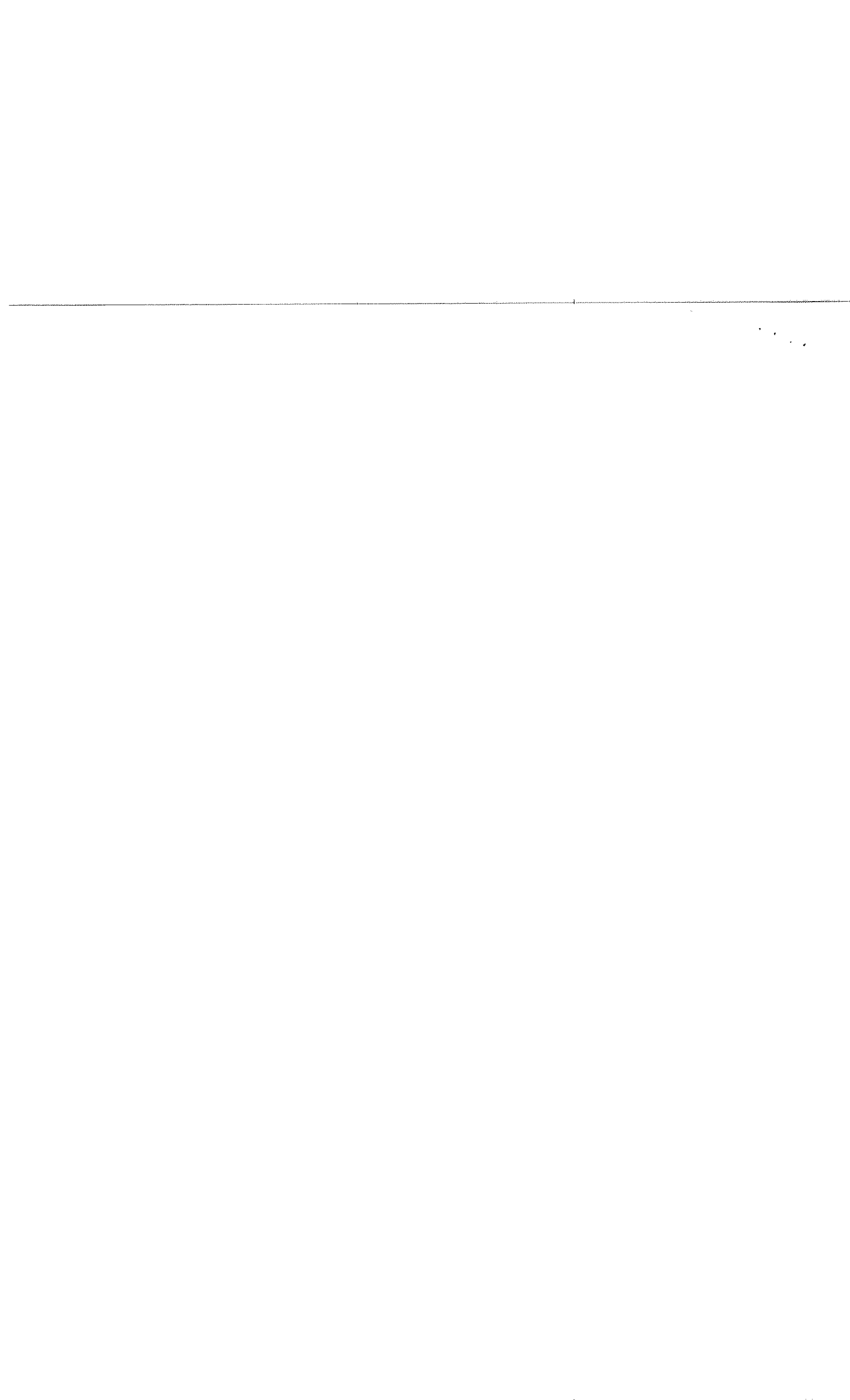
EXPEDIENTE: SA/UT/074/2022
RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. I.0588/2022/SICOM

RAZÓN: En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidos, ubicados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2 de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sito en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Kilómetro 11.5, del Municipio Citado al inicio de la presente, el suscrito licenciado Carlos Alberto Meixueiro Ruiz con el carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el día siete de diciembre de del año dos mil diecinueve en el Periódico Oficial de Estado de Oaxaca, por medio de la presente razón se **HACE CONSTAR** que se **PROCEDE A FIJAR** en el tablero de avisos de esta Unidad de Transparencia, el oficio SA/UT/300/2022 de fecha veintitres de noviembre de esta anualidad, dirigido al solicitante: **KANÉFE** de folio 201181322000074, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.

LICENCIADO CARLOS ALBERTO MEIXUEIRO RUIZ, DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASISTIDO POR EL LIC. JUAN JOSÉ ROBLES REYES PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JHR/JAMM

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac, Nivel 2
C.P. 68020, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. 09845000000 901 9020 Cel. 96882 36888





2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADOLIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



ADMINISTRACIÓN
Secretaría de
Administración

DIRECCIÓN JURÍDICA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

EXPEDIENTE SA/UT/074/2022
RECURSO DE REVISIÓN R.N.A.10586/2022/SICOM

RAZÓN En Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintidos, celebrados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicada en Edificio 2 "Rafael Tamayo", Nivel 2 de la Ciudad Administrativa "Conmemoración de las Américas", sita en Carretera Interregional Oaxaca-Tlaxiaco, Kilómetro 11.5, del Municipio Citado al inicio de la presente, el suscrito Licenciado Carlos Alberto Madueño Ruiz con el carácter de Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 90 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado el día siete de diciembre de mil año dos mil diecinueve en el Periódico Oficial de Estado de Oaxaca; por medio de la presente razón se HACE CONSTAR que se PROCEDE A REVISAR del tablero de votos de esta Unidad de Transparencia, el oficio SA/UT/SICOM/2022 de fecha veintinueve de noviembre de esta anualidad, dirigido al señalamiento KANITE de folio 201181322000074, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE LICENCIADO CARLOS ALBERTO MADUEÑO RUIZ, DIRECTOR JURÍDICO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASISTIDO POR EL LIC. JUAN JOSÉ ROBLES REYES, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JRM/AMM

Carretera Oaxaca-Tlaxiaco, Km. 11.5, Tlaxiaco, Oaxaca, México.
Tel: (951) 511 00 00, 511 00 01, 511 00 02

